

ACUERDO N° 23.- En la Provincia de San Luis a TRECE días del mes de FEBRERO del año DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente por licencia el Sr. Ministro Dr. OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) CONCEDER prórroga de sesenta (60) días a la Dra. **CYNTHIA N. ALCARAZ DIAZ**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, para el dictado de Sentencia en los autos:

“GOBIERNO DE LA PCIA. SOL. EXPROP. DE GUEVARA DE PEREZ JACINTA”
EXP. 109663/97

II) La Dra. **CYNTHIA ALCARAZ DIAZ**, deberá informar sobre el dictado de la sentencia prorrogada.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-